

Don Dn Fernando de Sotomayor Marques de Guadalupe Bar. Rey Lugar Ten. del Rey
 mo Sena Govern. y Capp. Genral de la Nueva Espana y de la Ciudad y Chancilleria
 que en ella reside. En quanto a la Carta quem e escrivieron los Jueces Officiales de la Audiencia de
 Vra Sena de los Cuatros Reynos de Galicia de Puro de Julio del año mediano a Vro
 que enee distrito de aquella de la casa ay fues salinas donde Continuan^{te} Saconido sea tierra para el
 beneficio de suar para que llaman de san tamarra la de cal duar y la de espino blanco la conecha
 de las quales seavia accidado afe. La falta de agua de fuen para que quise en sal como Prebar la
 madre cubreita con cantidad de tierra y arena que la ocupa a producir la leyodano y falta Generalmente
 seavia sentido y fiente y que respeto de las muchas aguas que en las dhas lagunas an sobrevenido total
 m. causa cerrado la conecha de ella. Prometiendo segun el tiempo. Presente nos e coxera sal en muchos
 años con que los mineros estan muy cuidadosos obligandoles a la preciosa necesidad que pa dicen arre
 para que de la que con comodidad pueden allar siendo les de poco provecho y mucha costa de que podria
 resultar el desamparar las Haciendas y que auien disse. Visitado las dhas lagunas por donde de
 la Audiencia de guadalupe para Resulto lo que constava de las diligencias que pa Testimon. Deciaui me
 Remtieron con e mapay Pintura que se hizo poniendo medios en su dha que aya costa aunque por las
 Declaraciones de aui ser diez y seis mil Pesos de oro comun los dhas Officiales de lo auian Regulardo
 a diez mil novecientos y veinte Pesos de dho oro aunque si mas gasto se fuesse se yria Preueni
 endo Confirmacion para que la dha no cesasse Proponiendo otros aduitos y que combendria que estos
 gastos se supliesen de aquella de la casa cobrando de los mineros en dha mas en cada fanega de sal
 hasta extinguir los y sates facultos dandose a dha como Preuenir algunos yndios para su conti
 nuacion y brevedad todo lo qual a Tentam mirado y tratado en Vna Junta y auerido de la Audiencia
 que tubo con los asistentes de la se Resolvio que para proveer en esto con concordin. de aui
 y tomar la resolucion mas util a fuen de sumag auiendo y menor costa de su de la hacienda brenge
 neral y alivio de los mineros. Viese los dhas Papeles Diligencias de m. y Pintura el contador gas
 par bello de auina para que como Pers. de tanta satisfacion Praticay bien entendida en caso Genera
 les Tomando notua de lo que se propone lo conferiesse con su anderro de artefic. que los dhas Officiales
 de embraony despacharon con los dhas Acusados y con aduan bost y ingeniero de sumag que al Pres
 esta en esta cudi y lo que desto Resultasse se biviessse atraer que auiendo lo hecho los suso dhas
 con la brevedad que el caso pide Presuissas dilaciones Parci. tomaron Resolucion en la forma que
 Mas a Proposito allaron se de provecho que buelto a tratari y conferir largamente en Vna Junta y auerido
 de la hacienda que para esto tubo oy dia de la fecha con el licen. don Pedro de Salas y don de la Audiencia
 y el dho Contador Gaspar bello de auina Officiales de esta nueva espana Contador Dn de ochar
 de auino y factor don Juan de ceibantes casaus Pres. elluenciado don Juan suarez de balle feras
 de sumag y en conformidad de lo Resuelto y de Terminado de fendo el bien y Conservacion de aque
 Reyno de manencia y Duracion de las minas por el presente ordeno y Mando que luego y sin
 dilacion vaya a la dha de tierra Senora de los Cuatros Reynos a dho aduan bost que como persona en serdi
 Day que sumag le embrio a este Reyno para Preuenir y Reparar el desague de la laguna de suar
 Vray Vuisse Junta con Pedro de aybar Contador Jue. Officiales de de aquel distrito los Puestos y fites

De las dhas Lagunas mirando con a Benición Sualidad y Parino de la Reina Pu Fundando
 y fangeando la parte que della fueren menester Para venir en mas conocimiento de lo que se pretende
 advertiendo la Permanencia que tendra la obra y suavon No demas que es consentare
 Para su desagüe y Parque Brden de arcoromas brevedad y menos con la Demancia que la dha
 Cienra sea unirse y los mineros Reclaman beneficio Suiendo abrir Lumbrecas Pesando Sudeando
 y midiendo las aguas con toda diligencia y Cuidado Para que Nmente se consiga la Limpieza
 de las dhas salinas y aya cosecha de la sal de ellas y se beneficien los metales con comodidad
 de todo lo qual el dho aduan boot Segun su arte haga en plantar y Pintura combastarse
 claridad y distincion y anotaciones y metas Permita con las diligencias que al dho Contador
 Paruere combengian Hacerse a Sento a que la que Por los dhos oficiales de sembro Pare
 cio no venir con la dha claridad aguardando el dho yngenero en la dha dha de Sacatecas
 Para proseguir lo que en este Se ordenare Por suyo Fianza y ocupacion Se liden a fusso dho qui
 mientos Personero con un onesta de Casa con que se aya librados y Pagados Por los dhos
 oficiales de los quales los tomen Prestados de la dha Hacienda de su cargo Para que se
 vuelvan a ella de lo que se vbiere de cargar a los mineros que ande y dar del beneficio
 de la dha sal y se despache Para ello Libranca en forma fecha en Mexico a catorce dias
 de mes de Julio de mil y seis cientos y diez y siete años



Tecnológico
 de Monterrey

[Handwritten signature]

En 90 de Bizey

[Handwritten signature]

do de
 1900

Lo determinado en el acuerdo de Hacienda en favor de las diligencias que se han
 de hacer para la limpieza y beneficio de las salinas de Sacatecas